



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut 26 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 029/2015, elevado por el Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 044/2015, sobre adjudicación de terreno al Sr. Victoriano Nahuelhuén; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Nahuelhuén es un vecino que vivió muchos años en el Sector: 4, Circunscripción: 1, Barrio La Loma;

Que, para la Municipalidad de Dolavon era necesario contar con el espacio en donde vivía el Sr. Nahuelhuén, para continuar con el avance de obra Pro.Me.Bach;

Que, el Sr. Nahuelhuén se comprometió a entregar la vivienda que habitaba para demolerla, a cambio de otro terreno;

Que, el Sr. Nahuelhuén hizo entrega del inmueble el cual se demolió y, por medio del avance de obra Pro.Me.Bach, el Departamento Ejecutivo le entregó otro terreno a cambio y le construyó una vivienda familiar de 108 m2 con Mano de Obra y Materiales, incluidos;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar el proyecto pertinente;

POR ELLO:

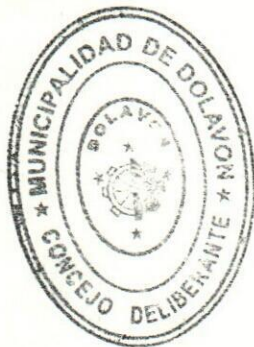
El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3.098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal de Dolavon a ADJUDICAR AL SR. NAHUELHUÉN VICTORIANO – DNI 7.815.141, el terreno identificado como Ejido: 11; Circunscripción: 1; Sector: 2; Manzana: 45; Parcela: 32; con una Superficie de Ochocientos Dieciocho con Sesenta y Cuatro metros cuadrados (818,64 m2), quedando supeditado a la aprobación del Proyecto Expediente P-617-15

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----

Maira D. Bernal Gómez
SECRETARÍA DE VICE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON



Leonel Marcelo Pedrero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Dolavon

ORDENANZA N° 550/2015.-

--- DADA en la 20ª SESIÓN ORDINARIA DEL PRESENTE PERÍODO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, celebrada a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.---
ACTA N° 827.---

Recibida
3/12/15



Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 3 de diciembre de 2015.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI Nº 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 550/2015**, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----



John Gabino Gerez
Intendente a Cargo
Municipalidad de Dolavon